



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores Magón*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00197/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio IAPA/DG/161/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, signado por el Director General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México, el Dr. José Antonio Alcocer Sánchez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1153/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c. e. p. Dr. José Antonio Alcocer Sánchez, Director General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México.

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	II LEGISLATURA
23 MAY 2022	
Recibió:	<i>Pamela</i>
Hora:	<i>10:23am</i>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Rúbrica]</i>
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Rúbrica]</i>
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Rúbrica]</i>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO  
DE CENTROS DE ATENCIÓN DE ADICCIONES.



197



Ciudad de México, a 17 de mayo de 2022

**No. Oficio: IAPA/DG/161/2022**

**ASUNTO:** Respuesta a requerimiento formulado.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE**  
**ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA**  
**DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

En atención a su similar número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00095/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, por el cual solicita a esta Dirección General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México se realicen Visitas de Verificación a los Centros de Atención de las Adicciones para Mujeres y en su caso se proceda a realizar la clausura permanente, clausura temporal o clausura parcial o total de los centros que incumplan con lo establecido en la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México.

Al respecto, tengo a bien informarle que el área responsable de las verificaciones e integración de procedimientos administrativos a los Centros de Atención de Adicciones en este Instituto, es la Dirección de Verificación y Cumplimiento Normativo de Centros de Atención de Adicciones, quien en su relación de centros incluye a la población femenina detectada, ésta fue ubicada en centros exclusivos para mujeres y mixtos que en su totalidad se tiene un registro de 118 Centros de Atención de Adicciones, que atiende a personal femenino con problemas de adicciones.

En razón de lo anterior, la Dirección de Verificación y Cumplimiento Normativo de Centros de Atención de Adicciones, realizó un total de 53 verificaciones a los Centros de Atención de Adicciones exclusivos para mujeres y mixtos, de los cuales ninguno fue clausurado y/o suspendido en razón de que cumplían con todas las disposiciones de ley que les fueron requeridas en ese momento.

No omito mencionar que la Dirección de Verificación y Cumplimiento Normativo a Centros de Atención de Adicciones, continúa con los procesos de verificación y monitoreo a Centros de Atención de Adicciones de Mujeres y Mixtos de manera ordinaria a efecto de salvaguardar los derechos humanos de los usuarios de dichos centros, sin pasar por alto que esta Dirección únicamente cuenta con tres Jefes de Unidad Departamental habilitados para dichas tareas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

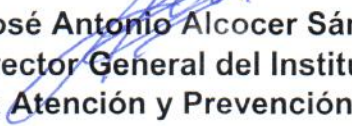
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO  
DE CENTROS DE ATENCIÓN DE ADICCIONES.



Por lo anterior, solicito se tenga por cumplido el requerimiento formulado a este Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Dr. José Antonio Alcocer Sánchez**  
**Director General del Instituto**  
**para la Atención y Prevención de las**  
**Adicciones de la Ciudad de México**